



ACTA DE LIQUIDACION

(Del 29 de octubre de 2025 hasta el 18 de noviembre de 2025)

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. SIN-MIC-006-2025
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
CONTRATISTA:	CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S. identificada con NIT. No. 901278338-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR IVONNE CRISTINA PADRON CALDERON C.C 25.800.604.
OBJETO DEL CONTRATO:	"DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ESCOLTAS EN EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$29.919.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2025
No. DE LA GARANTIA Y FECHA DE SU APROBACION	Póliza BQ-100109663 anexo 0 con certificado no. 28430076 expedida el 27 de octubre de 2025, y Póliza BQ-100109663 anexo 0 con certificado no. 28430319, expedida el 27 de octubre de 2025, y fecha de aprobación de 29 de octubre de 2025.
VALOR A PAGAR	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$29.919.400)

En Montería, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron el doctor **GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.784.783, en calidad de Secretario del Interior y Participación Ciudadana, Código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, mediante Decreto 00261 del 15 de abril de 2024 y acta de posesión de fecha 17 de abril de 2024, en calidad de ordenador del gasto del contrato, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto No 00482 de fecha 09 de septiembre de 2024 y **IVONNE CRISTINA PADRON CALDERON** identificado con la cedula de ciudadanía N° 25.800.604 representante legal del **CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S.** identificada con el NIT. 901278338-6, en su calidad de CONTRATISTA. con el objeto de suscribir **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. SIN-MIC-006-2025** conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.





DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$29.919.400
ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$29.919.400

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El Departamento pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: El valor del contrato a suscribir, se pagará de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato, una vez entregado a almacén general y recibo de satisfacción por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura acompañada del informe de ejecución e informe de supervisión y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberán acreditar los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y Contribuciones parafiscales, de acuerdo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de factura. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta Final de Ejecución N.º	Fecha	Orden Pago N°	Comprobante de Egreso. N°	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	SalDOS Por Pagar
pago total	tramite	tramite	tramite	\$29.919.400	tramite	tramite	\$29.919.400

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	\$0
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$29.919.400
VALOR PRESENTE ACTA	\$29.919.400
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	\$0

INFORME DE EJECUCION

ITEM	OBLIGACION/ACTIVIDAD	% DE EJECUCION
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Presentar para aprobación del supervisor, diseño de los bienes a entregar.	100%
2	Tomar las medidas a los miembros del esquema de seguridad, adicional a ello se debe convenir las tallas de los zapatos que se van a entregar.	100%
3	Hacer la entrega de la dotación e ingreso a almacén conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	100%
4	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en la invitación publica y en el contrato.	100%
5	Cambiar, sin costo alguno para EL DEPARTAMENTO, los bienes que no presenten las especificaciones establecidas en el clausulado de este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo EL DEPARTAMENTO podrá hacer efectiva las garantías.	100%





6	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.	100%
7	Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación o el objeto contractual.	100%

MULTAS

No se presentan situaciones que generan la imposición de multas durante la vigencia de la ejecución del contrato.

CONSTANCIAS

- Que el contratista cumplió durante la ejecución del **CONTRATO No. SIN-MIC-006-2025**, con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales.
- Según certificado de fecha 19 de noviembre de 2025 expedido por el supervisor del contrato, el contratista cumplió con el 100% de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO No. SIN-MIC-006-2026**.
- Que el valor total del **CONTRATO No. SIN-MIC-006-2025**, es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$29.919.400).
- Que de acuerdo al certificado de satisfacción de fecha 19 de noviembre de 2025, suscrito por el doctor **GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA**, por medio del cual certificó que el contratista cumplió con la entrega de "DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ESCOLTAS EN EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA".
- Que la señora **IVONNE CRISTINA PADRON CALDERON** identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.800.604 representante legal del **CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S.** identificada con el NIT. 901278338-6, en su calidad de CONTRATISTA, mediante factura electrónica de venta FSII-56 facturó un valor total de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$29.919.400), correspondiente al pago total del **CONTRATO No. SIN-MIC-006-2025**.
- Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico que pudiera crear haberes patrimoniales y extrapatrimoniales a su favor, motivo por el cual renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el Departamento de Córdoba, con relación al **CONTRATO No. SIN-MIC-006-2025** y a la presente liquidación bilateral.
- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar de manera bilateral el contrato suscrito, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- Que el valor por las actividades ejecutadas al contratista es la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$29.919.400).
- Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento pague al contratista la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$29.919.400).
- Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada con la firma de las partes, CONTRATANTE, SUPERVISOR y CONTRATISTA, toda vez que se encuentran a paz y a salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal que para efecto se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el CPACA y la jurisprudencia de lo contencioso administrativo.





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2025.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
C.C. No. 10.784.783
SECRETARIO DE INTERIOR Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUPERVISOR


IVONNE CRISTINA PADRON CALDERON identificada con cédula de ciudadanía No. C 25.800.604, Representante Legal del CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S. con NIT. 901278338-6
CONTRATISTA



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co